

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.440

Lunes 4 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2805282

EXTRACTO

MAURO FABIÁN AROCA GUERRERO, Notario Titular Séptima Notaría de Santiago, Agustinas 1161 entrepiso, certifico: Que por Junta de Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de marzo de 2026, celebrada ante mí, de la sociedad "Grúas y Maquinarias San Clemente S.A." (la "Sociedad"), inscrita a fojas 26 vuelta N° 35 Registro Comercio San Bernardo año 2010, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 13 de abril de 2026 ante mí, bajo el repertorio número 3.338-2026, sus actuales y únicos accionistas, don Jaime Rosalindo Santibáñez Ponce, RUT 7.065.807-0, y doña Soledad del Rocío Santibáñez Ponce, RUT 7.082.032-3, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Portales 958-A, San Bernardo; acordaron transformar la Sociedad en una sociedad por acciones, modificando su razón social y objeto social; por ello, se reemplazaron íntegramente sus estatutos, de los cuales se extracta lo siguiente: "Nombre: "Grúas y Maquinarias San Clemente SpA". Domicilio: San Bernardo, sin perjuicio de sucursales. Duración: indefinida. Objeto: La Sociedad tiene por objeto: Uno) Las prestación de servicios de grúas por cuenta propia o ajena, la compra y venta, importación y exportación de todo tipo de grúas, maquinarias y materiales relacionados con la actividad de levante, traslado, extracción de materiales, levantamiento de tierras, y en general, cualquier *actividad desarrollada por todo tipo de grúas y maquinarias; Dos) Arrendamiento de -/vehículos motorizados o tracción mecánica y prestación de servicios con los mismos, así como también el arrendamiento y prestación de servicios respecto a equipos industriales o de carga, sean propios o de terceros; Tres) Toda actividad comercial relacionada con grúas y maquinarias, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos necesarios para la realización de los fines relacionados con el giro; Cuatro) La explotación y prestación de servicios de transporte terrestre de carga en general, especialmente y sin que ello constituya una limitación, el transporte de materiales e insumos destinados a la construcción dentro y fuera del territorio nacional, y en general, todo tipo de actividad o contrato vinculado con el transporte de carga; y Cinco) Toda actividad relacionada directa o indirectamente con el giro principal, como también cualquier otra actividad que los socios acuerden. Capital: El capital de la sociedad es de \$40.000.000, dividido en 40.000 acciones, de una sola serie, sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 15 de abril de 2026.

CVE 2805282

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

